

**REACCIÓN Y COMPORTAMIENTO DEL CONTRIBUYENTE  
FRENTE AL TRIBUTO**

**EMILIO MARGÁIN M.**

**SUMARIO:** Reacción del contribuyente frente al tributo. Causas de esa reacción. Consecuencias de su comportamiento. Pensamiento del contribuyente. La literatura frente al impuesto. Art Buchwald. Anatole France. Jesús González Pérez. La pobreza del contribuyente. Encuestas tributarias.

*Reacción del contribuyente frente al tributo.* Podemos sentar como regla que el contribuyente reacciona, en forma adversa contra todo tributo y, en especial, contra el impuesto. Considera al gravamen como un mal necesario, máxime si no está satisfecho con la forma de administrarse la cosa pública, ya que sabe que lo que se le exige por aquel concepto se emplea para el sostenimiento del gobierno y para que éste realice la política administrativa que se ha trazado.

Reynaud,<sup>1</sup> al exponer los elementos psicológicos que actúan sobre el contribuyente, señala que “el primer fenómeno que se produce, el más elemental, no es un fenómeno de orden afectivo. Incluso antes de reflexionar realmente sobre los efectos que el impuesto tendrá para él, el contribuyente se sentirá más o menos hostil a dicho impuesto y muy raramente indiferente e incluso favorable”.

La reacción del particular frente al impuesto varía según su grado de cultura, de honradez, de civismo, de educación, de gratitud o de conveniencia.

En efecto, hay contribuyentes (lamentablemente constituyendo una minoría) que se percatan de la necesidad, en bien de su patria, o en agradecimiento del país que los acogió, o por conveniencia de su negocio, o por temor al fisco, de tributar con honradez; no escatiman un centavo de lo que legalmente le corresponde al erario. Estos contribuyentes tributan, pues, correctamente, pensando unos en su país, otros en la gratitud, otros en su negocio y otros por temor.

El primero y el segundo reúnen las cualidades del contribuyente modelo, pues su educación, su civismo, su cultura, su buen juicio y criterio, les dicen que sí desean ver la prosperidad del país; la disminución de los graves problemas económicos que a éste aquejan; que un mayor número de ciudadanos de condición humilde sean asistidos con servicios sociales; que la niñez y la juventud se eduquen; que los servicios públicos se presten con regularidad y eficiencia; que a la mano de obra no calificada se le prepare, etc., etc., deben pagar los tributos que de acuerdo con las leyes tributarias en vigor han generado en favor del fisco.

<sup>1</sup> Citado por F. Sáinz de Bujanda en su monografía “La educación tributaria”, publicada en el Tercer Número Extraordinario de la *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*, p. 150.

Los causantes cumplidos por conveniencia o por temor al fisco son aquellos que se percatan no sólo de que no vale la pena arriesgar la tranquilidad personal o de la familia, sino ni siquiera la del patrimonio que se emplea en los actos o actividades gravadas. Quieren su tranquilidad y si el precio para lograrla es pagar correctamente sus impuestos, pues a pagarlos.

En segundo término tenemos el grueso de los contribuyentes, nacionales y extranjeros, que sólo cumplen a medias o bien en forma reducida con sus obligaciones fiscales.

Este núcleo lo constituyen, esencialmente, contribuyentes pequeños y medianos, así como también, aun cuando son minoría, a verdaderos gigantes dentro de su ramo o giro.

En tercer término tenemos a los que no tributan; a los que de plano ni en mínima forma cumplen con las leyes tributarias, salvo por verdadera excepción. Este grupo se forma esencialmente por pequeños y, también, por medianos contribuyentes.

*Causas de esa reacción.* Hemos analizado en forma somera las causas que influyen en el ánimo del contribuyente cumplido, para ser tal, ¿pero cuáles son las causas o razones que influyen en el grueso de los contribuyentes para no cumplir correctamente o bien, de plano, en ninguna forma?

Del análisis de las causas que influyen en el mal comportamiento del grueso de los contribuyentes, se llega a la conclusión de que no toda la culpa le es atribuible; que quizá el más responsable de esas situaciones sea el fisco, o bien el Estado mismo. Veamos las causas que pueden imputarse al ente público:

¿Cuál es la reacción del contribuyente que observa mal comportamiento en el personal hacendario, sea por su trato, sea porque extorsiona, sea porque aconseja no pagar conforme a ley, sea porque le impide cumplir con sus obligaciones fiscales, sea por arbitrariedad en la interpretación y aplicación de la ley? La respuesta es la evasión.<sup>2</sup>

¿Cuál es la reacción del contribuyente cuando con relativa frecuencia lee en los periódicos la consignación de un funcionario por deshonesto?; o bien, ¿cuando es pública la imputación de deshonestidad de tales y cuales funcionarios?; o bien, ¿cuando observa la riqueza que de la noche a la mañana ostenta un empleado o funcionario que carecía de capital antes de ocupar el cargo? La respuesta es la evasión.<sup>3</sup>

¿Cuál es la reacción del contribuyente cuando observa que una obra pública se ha construido con un costo superior en uno o dos tantos de su valor real?; o bien, ¿cuándo se percata de que una obra del Estado se realizó con material de mala calidad?; o bien, ¿de que una obra ideada para la clase media, resultó sólo al alcance de la clase rica?; o bien, ¿de que buen número de obras públicas requieren, al poco tiempo de haber entrado en

<sup>2</sup> "En todo juego en que hay desquite, no hay pique" o bien "lo que es chipotudo no es parejo", son dos, digamos, máximas en que el contribuyente mexicano escuda su comportamiento.

<sup>3</sup> Algunos contribuyentes justifican su comportamiento diciendo: "ladrón que roba a ladrón tiene cien años de perdón."

servicio, de elevados gastos de conservación y mantenimiento? La respuesta es la evasión.

¿Cuál es la reacción del contribuyente cuando se percata que la violación de la ley o del orden existente se puede corregir con pesos más o pesos menos?, o bien, ¿cuando para lograr el trámite de una solicitud son necesarios desembolsos extraoficiales?; o bien, ¿cuando para lograr justicia tributaria se requiere consentir pagos ilegales, pero menores a lo que indebidamente se exige? La respuesta es la evasión.

¿Cuál será la reacción del contribuyente cuando para lograr una autorización o concesión se requiere la influencia de un poderoso?; o bien, ¿cuando para lograr ser proveedor del Estado se requiere aumentar los precios y no precisamente en beneficio de él? La respuesta es la evasión.

Pero, ¿y qué razones influyen en el ánimo del contribuyente para pretender justificar su mal comportamiento?

Los hay que no pagan correctamente porque "sólo los tontos lo hacen"; otros, porque quieren demostrar con ello que son más listos que el fisco; otros, porque sienten verdaderas ventajas en entregar mejor al funcionario lo que es del fisco; otros, porque alardean de que todo problema con la autoridad hacendaria lo arreglarán con pesos más, pesos menos; otros, porque no reparan en los medios para enriquecerse rápidamente; otros, porque si al cliente roban, qué les va a preocupar el fisco; otros, porque al no haber utilidades o ser éstas mínimas y estar necesitados de recursos, pues lo lamentan por el fisco; etcétera.

Estas y muchas otras razones de igual peso influyen en el mal comportamiento del contribuyente incumplido. Son enemigas mortales del fisco; contra ellas es difícil luchar y, sobre todo vencer.

*Consecuencias de su comportamiento.* El causante que se escuda en los vicios de la administración pública para disculpar su mal comportamiento o en razones propias inflige con ello un castigo al país, pues contribuye a frenar su desarrollo económico. Olvida a aquellos a quienes la vida todo les ha negado.

No se percata o pretende ignorar que el daño que hoy produce lo sufrirán las generaciones futuras, o sean, hasta sus propios hijos. Es angustioso el esfuerzo que el Estado realiza para disminuir y, en ocasiones, para impedir que crezcan las necesidades en los ramos de salubridad, de educación, de agua potable, de caminos, de viviendas, de asistencia social, etc.; carencias que sólo podrán irse eliminando o reduciendo, si el Estado contara con todos los recursos que legalmente le corresponden. Si el problema es angustioso en el ámbito federal, ¿cuál no será en el ámbito local?

El crecimiento demográfico en México es de los más elevados del mundo y las necesidades, por consiguiente, son mayores cada año. Si no se recauda lo suficiente, no ya para reducir las necesidades existentes sino ni siquiera para cubrir las que surgen cada año, sólo queda como fuente de recursos recurrir al financiamiento crediticio, interno o externo, lo cual viene a disminuir el valor del peso que se emplea por los intereses que dicho finan-

ciamiento causa. Pero no hay que olvidar que esta forma de arbitrarse recursos tiene un límite: el de la capacidad de endeudamiento del país.

Cuando se está frente a familias que viven en condiciones paupérrimas, infrahumanas; que lo que habitan malamente podríamos llamar "casa", o "departamento", o "vivienda"; que el alimento que ingieren los niños no alcanza ni a cubrir las energías que gastan durante el día; que el agua que utilizan para beber es dañina; que el vestido que ostentan es un andrajo; irrita el saber que quien se muestra como persona respetable que por honrado pasa por el éxito que en los negocios ha tenido, se vuelve ciego al negarle a esa gente el derecho a la vida.

El contribuyente mexicano debe percatarse de que sólo hay dos clases de regímenes: el democrático o capitalista y el comunista. En el primero se reconoce y se protege la propiedad privada; en el segundo todo es del Estado. Si se niegan al Estado los recursos económicos que por ley le corresponden y que son los necesarios para satisfacer las necesidades a su cargo, o se le niega la distribución equitativa de la riqueza, el contribuyente perderá todo a la larga. Con qué tristeza debe recordar esto el contribuyente cubano en el exilio.

Los industriales o los comerciantes mexicanos que se han percatado de lo anterior reconocen que si quieren seguir conservando el régimen que señala nuestra Constitución, así como los bienes que poseen, deben no sólo otorgar a sus trabajadores un sueldo decoroso y participación en los rendimientos de los negocios, sino que deben también entregarle al Estado lo que legalmente le corresponde por concepto de impuestos.

En 1938, y con motivo de la expropiación petrolera, el pueblo de México acudió al llamado de su gobierno necesitado de recursos para indemnizar a las empresas extranjeras, entregando hasta bienes personales. Hoy es urgente que el contribuyente, sea comerciante, industrial o profesionista, se percate de las consecuencias de un mal comportamiento en sus obligaciones fiscales; de la necesidad que el Estado tiene de sus recursos económicos; de que su actitud tiende a perjudicar a todos; de que con su proceder, el pobre difícilmente podrá aspirar a una oportunidad de mejor vida para él o para sus hijos; que la pasividad de estos últimos tiene un límite.

*Pensamiento del contribuyente.* El contribuyente incumplido piensa en muy diversas formas para justificarse y la principal es: "rinde más el dinero en mi bolsillo, que en las arcas del Estado", queriendo con ello decir que él es mejor administrador del dinero que el Estado.

A lo anterior se agrega: "El crecimiento económico de los negocios genera empleos y mayores sueldos, con beneficio para la comunidad y el Estado".

Es extraordinaria la defensa que el particular hace de "sus" recursos, pues considera que los impuestos le restan su riqueza. Olvida que el Estado busca el interés de todos los habitantes, sean pobres o ricos, mientras que él sólo el suyo.

Sin embargo, hay que distinguir entre el contribuyente preparado y el contribuyente impreparado. El primero ha tenido acceso a la cultura; se da cuenta de las consecuencias de sus actos, no tiene excusa, ni mucho menos

puede alegar ignorancia. Sabe cómo defenderse contra el que atenta contra su patrimonio; se percata perfectamente de los beneficios que experimenta al no producirse con veracidad.

Por su preparación, sabe buscar y encontrar formas de evasión. Se justifica criticando la actuación del Poder Público. Es de mala intención y los hay pequeños, medianos y grandes. Este tipo de contribuyente señala la máxima cantidad que por concepto de impuestos está dispuesto a pagar.

En cambio, el contribuyente imprevisto, constituido esencialmente por pequeños aun cuando también por medianos y grandes, no tuvo acceso a la cultura, a la educación y no se siente en deuda con el Estado.

El común de éstos, el pequeño, es fácil presa no sólo del funcionario, sino inclusive del empleado menor del fisco o de cualquier oficina pública. Su peor enemigo resulta muchas veces precisamente en quien más confía, o sea, quien tiene a su cargo velar por que él cumpla con todas las obligaciones de carácter legal, sean fiscales o administrativas. No se percata que muchas veces eroga más en forma indirecta, que lo que legalmente le corresponde. Por su escasa importancia económica le es difícil poder satisfacer en forma continua con toda clase de requerimientos y cuya omisión no le acarrearía las graves consecuencias que presume.

Pero precisamente por su imprevisto, cree que está en permanente grave situación con todos los ordenamientos legales en vigor y por ello "tributa" o "contribuye" como se lo indica el responsable de que cumpla con sus obligaciones. Muchas veces es éste el beneficiado y no un supuesto servidor público.

La situación cambia en tratándose del causante imprevisto de importancia económica, o sea, de causantes con habilidad para los negocios, no obstante no haber pasado por la escuela más que para aprender a leer y escribir.

Los hay de buena y mala intención. Los primeros desean cumplir con todas sus obligaciones legales, de la naturaleza que sean. Pero su imprevisto administrativa los hace fácil presa de los ejecutivos que él designa. Para todo trámite administrativo se le piden cantidades para derramar, o bien, distraído en su negocio descuida el aspecto administrativo del mismo y no estando rodeado de personal capaz u honesto, siempre tiene problemas con la autoridad hacendaria.

Tratándose del segundo, el que no cumple con toda intención, es un contribuyente que, amparado en su prosperidad económica, pretende solucionarlo todo siempre con dinero. Vigila el aspecto administrativo de su negocio; hace caso omiso de los requerimientos de su personal para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, pues se percata que ello le significa el pago de fuertes cantidades por concepto de impuestos, principalmente del impuesto sobre la renta. Siente una íntima satisfacción en demostrar que no sólo ha tenido la capacidad de superar su imprevisto, su falta de escuela, pues ha triunfado en la vida, que "hasta profesionales están a su servicio", por lo que el fisco no va a significar un mayor problema para él. Al igual que el contribuyente incumplido preparado, señala el máximo que por concepto de impuestos pagará.

Un industrial-comerciante, gigante dentro de su ramo en el Distrito Federal, que tenía más de veinte años de no presentar una declaración por su principal negocio, se jactaba de que todo lo solucionaba con dinero; que preferiría, en último extremo, entregar al personal hacendario lo que le correspondía pagar por impuestos, antes que dárselos al erario. Y lo triste fue el final del caso.

*La literatura frente al impuesto.* La reacción y comportamiento del contribuyente frente al tributo ha merecido toda clase de comentarios, inclusive su referencia en obras ajenas a la materia tributaria, lo que demuestra que es universal la actitud hostil hacia el mismo. El norteamericano Art Buchwald, en su columna periodística "De Aquí y de Allá", ha escrito pequeños cuentos en los que ironiza con cierta sensibilidad acerca del impuesto. Anatole France, en su obra *La Isla de los Pingüinos*, describe la reacción y el comportamiento de los habitantes de Pingüinia frente al impuesto, y el hispano Rico y Amat, en forma fina y aguda, el concepto que con la materia tributaria tienen ciertos vocablos.

*Art Buchwald.* Este escritor, en su pequeño cuento "El hombre que pagó todos sus impuestos"<sup>4</sup> nos dice:

Quando Emil Harwood Booster pagó sus impuestos de 1967, descubrió que todavía le quedaban en el banco \$ 117.50. Probablemente el asunto habría quedado así, si no se le hubiera ocurrido baladronar sobre ello en una cantina y fue oído por un agente del Servicio de Rentas Internas, que informó del caso a sus jefes.

Como resultado de este informe, se convocó a una reunión de emergencia de funcionarios de la ciudad, el condado, el estado y federales para descubrir por qué Emil tenía todavía un saldo en el banco.

El hombre del servicio de Rentas Internas dijo que el informe de Booster había sido revisado y estaba bien, de manera que no podía ser procesado por violaciones criminales. El representante del Estado dijo que Booster había pagado todo lo que tenía que pagarle al Estado. El del condado dijo lo mismo y el de la ciudad a su vez afirmó igual cosa.

—Entonces —dijo el agente federal— sólo podemos llegar a una conclusión: si Booster tiene un sobrante tras de pagar sus impuestos, tiene que haber alguna escapatoria en alguna parte en la ley de impuestos.

—Un momento —dijo el agente del condado—. Si alguien puede obtener \$ 117.50 es el condado. Sería muy fácil para nosotros aumentar a Booster sus impuestos sobre propiedades.

—No acepto eso —dijo el representante de la ciudad—. Creo que la razón de que Booster tenga esos \$ 117.50 es que el impuesto urbano sobre ventas es muy bajo. Podemos subirlo 1%, hacerlo retroactivo y Booster nos debe esa suma.

Hubo una discusión acalorada y, finalmente, el agente federal pidió silencio y dijo:

—Gritar no conduce a nada. Veamos las cosas con calma. Que yo crea, no nos preocupa tanto la suma misma de \$ 117.50 sino el hecho de que Booster todavía tenga dinero después de pagar sus impuestos. Tenemos

<sup>4</sup> Periódico *Novedades*, 8 de febrero de 1968.

que admitir que éste es un mal precedente y si Booster se sale con la suya, todo el mundo lo hará también. Tenemos que descubrir qué es lo que anda mal y ver que esto no vuelva a ocurrir.

—Voy a decirle dónde está el mal —dijo el agente del Estado—. Creíamos que el presidente iba a pedir un aumento de 10% en los impuestos y no le cobramos a Booster como originalmente planeábamos.

—Nosotros —dijo el agente del condado— pensamos que el Estado iba a subir el impuesto de la gasolina y por eso no subimos los de agua y cloacas.

El agente de la ciudad dijo a su vez:

—Creímos que el condado iba a subir el impuesto sobre cigarrillos y licores, de modo que dejamos para el año entrante el de diversiones.

El agente federal declaró:

—Esto parece una comedia de errores y el único que se debe estar riendo es Booster. La solución del problema, según creo, es nombrar un comité coordinador y cobrarle a Booster en 1968 los \$ 117.50 que no pagó en 1967. Podríamos dividir la suma entre nuestras oficinas y Booster no tendría idea de lo que estuviéramos haciendo.

—No es mala la sugerición —dijo el agente del Estado—. Pero creo que hay que agregar alguna multa. Es cierto que Booster no ha violado ninguna ley, pero él sabe tan bien como nosotros que si le quedaba algún dinero nos pertenecía.

—Es cierto —dijo el agente del condado—. Él debiera venir donde nosotros y decirnos que todavía le queda dinero en el banco y hacer un arreglo con nosotros.

—Sería mejor pasar el caso a un Gran Jurado —dijo el agente de la ciudad—. Cualquier tipo que tiene dinero después de pagar sus impuestos debe ser culpable de algo.

Todos estuvieron de acuerdo y el agente federal dijo:

—Son estas personas como Booster quienes dan mala reputación a la inflación.

En la parte inicial del cuento, que lleva por título "Sugestiones sobre los impuestos",<sup>5</sup> irónicamente nos dice Buchwald que "una de las paradojas del sistema tributario norteamericano es que es más fácil para un hombre poner como deducción para el pago de impuestos los gastos sobre una dama extraña, en un viaje de negocios, que los correspondientes a su esposa. Las autoridades fiscales creen que la primera puede ser de valor para un hombre de negocios en la capacidad de secretaria, digamos, en tanto que se muestran escépticos acerca de que una esposa pueda realizar alguna función útil en un viaje de negocios".

*Anatole France.* Este autor francés, en su obra *La Isla de los Pingüinos*,<sup>6</sup> expone, con fina ironía, cómo surgieron los impuestos en Pingüinia. Reunidos los ancianos de Alca, se les expresó la necesidad de señalar al pueblo los tributos que se deben de cubrir para los gastos del Estado y de la Abadía, proponiendo el anciano Mael que quien tenga diez vacas, entregue una; a lo

<sup>5</sup> Periódico *Novedades*, 19 de junio de 1970.

<sup>6</sup> Anatole France, *La Isla de los Pingüinos*, Editora Nacional, México, 1965, p. 47.



que se le contestó que si los ricos, que constituyen minoría, tributan, ello significará una disminución de su patrimonio, lo que iría en perjuicio del país. Que si se pide un poco a cada habitante, a todos por igual, se obtendrá lo necesario para el gasto público; si se pide levemente se favorecerá a los pobres, ya que el patrimonio de los ricos no se afectará, el cual sirve para que trabajen aquéllos. Sin embargo, se preguntó: ¿Cómo será posible fijar un impuesto proporcional a la riqueza de cada uno? Lo justo, se contestó, es gravar a los habitantes con arreglo a lo que consumen. Greatauk, el más noble de los pingüinos declaró: "admitir un impuesto es propio de gente plebeya. Que pague la canalla" y termina el episodio Anatole France contando: "Nadie le replicó, y los ancianos desfilaron en silencio. Como en Roma, se rehizo el censo cada cinco años, y de aquel modo advirtiéndose que la población aumentaba rápidamente. Aun cuando los niños muriesen en maravillosa abundancia, y el hambre y la peste despoblaron con perfecta regularidad ciudades enteras, nuevos pingüinos, cada vez más numerosos, contribuían con su miseria privada a la prosperidad pública."

*Jesús González Pérez.* Este autor español, en su monografía "El Contribuyente",<sup>7</sup> hace referencia a una obra del siglo pasado intitulada *Diccionario de los políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos*,<sup>8</sup> de la que transcribe lo siguiente:

"Contribución: Riego de agua dulce que se da cada tres meses a la Higuera por varias acequias; la llamada *territorial* es la que la lleva más clara agua por varias acequias; la llamada *territorial* es la que la lleva más clara y en más cantidad.

"Cuando por efecto de la sequía se inutiliza algún conducto, o se obstruye por alguna revolución o hundimiento del terreno, los acequeros, vulgo empleado de hacienda, lo ponen al corriente con los instrumentos que llevan el nombre de *comisionados de apremio*; los tienen siempre tan afilados que son capaces de sacar con ellos agua de una peña.

"Los susodichos acequeros, organizados en el año 45, andan tan listos en su oficio que no dejan escapar una gota de agua. Apenas observan que se filtra por alguna parte, acuden al momento con la argamasa llamada *rectificación de estadística o de matrícula*, y componen la obra de una manera sólida y permanente. Para evitar el menor extravío de agua tienen *inspectores* y *agentes investigadores* que cada día denuncian nuevas filtraciones.

"A pesar de manar tanta agua, los dueños de la higuera quieren regarla más y hacen frecuentes excavaciones en el manantial; tal vez a fuerza de excavarlo tanto se les ciegan del todo y se les quede seco.

"Contribuyente: el hortelano que cuida de regar la consabida higuera; lo hace siempre a regañadientes, pero lo hace. Su oficio es sacar agua continuamente del manantial para que el árbol no se seque.

<sup>7</sup> Publicado en la obra *Ensayos de Derecho Administrativo y Tributario para conmemorar el XXX Aniversario de la Ley de Justicia Fiscal*, p. 393, 2º Número Extraordinario de la *Revista del Tribunal Fiscal de la Federación*. México.

<sup>8</sup> Rico y Amat, 2ª ed., Madrid, 1855, pp. 122-123.

“Es el labriego más sufrido de cuantos cultivan las tierras; no hace otra cosa que murmurar de sus amos, aunque en secreto trabaja como un negro, y sin embargo no se le agradece; en ocasiones sucede que después de trabajar, aun se le castiga por el sobrestante, que lo apremia sin descanso para que saque más agua.

“Todos los nuevos ministros y los diputados nuevos le ofrecen minorar su trabajo; pero son ofertas de políticos y ya sabemos en España el valor que tienen; él se lo cree, porque es el más crédulo y simple de todos los españoles.

“Lo cierto es que el contribuyente trabaja más cada día y seguirá trabajando hasta que arroje la azada o caiga muerto de fatiga.”

*La pobreza del contribuyente.* Luigi Einaudi<sup>9</sup> nos dice que el causante busca aparecer pobre ante el fisco y que llega un momento en que se siente pobre. Frente al erario los contribuyentes empiezan por decir que su negocio no es bueno, no obstante serlo, y a los diez minutos son los más convencidos de que su negocio es malo. Actúan con tal vehemencia que superan al artista profesional, pero una vez fuera del recinto fiscal y habiendo logrado convencer al personal hacendario respecto de su situación económica, se vanaglorian de su habilidad.

Para el grueso de los contribuyentes el país está en quiebra, pues salvo verdaderas excepciones siempre alegan mala situación económica.

El problema que en estos casos se presenta para el funcionario es distinguir de entre los que imploran benevolencia, a aquellos a quienes realmente son merecedores de ella.

El causante no es muy afecto de comparecer personalmente ante el fisco, pues priva en su ánimo que su contador o quien tiene a su cargo velar porque cumpla sus obligaciones fiscales está más preparado para atender todo lo concerniente al erario, sobre todo si su comportamiento no es de un causante cumplido, pues considera que aquél está más capacitado para “arreglar” todo. Pero si en alguna ocasión se ve constreñido a ello (*v. gr.*: para que en forma conciliatoria se le determinen y acepten diferencias de impuestos) y es de holgada situación económica, comparece ostentando una situación que indica lo contrario. Procura estacionar su vehículo en lugar retirado, máxime si es de último modelo; se desprende de las alhajas que siempre ostenta y su vestir no indica que es de buena solvencia económica. Su semblante indica que pasa por otros graves problemas. En estos momentos supera con su actuación al actor profesional.

Si su negocio será objeto de una visita ocular, procura que no esté presente todo su personal; retira mercancía y signos de riqueza externa. Si durante la visita el personal hacendario observa buen movimiento del negocio, se busca justificar esa situación manifestando que ellos le han traído clientela, etcétera.

El contribuyente impreparado, no obstante que carece de estudios, se per-

<sup>9</sup> *Mitos y paradojas de la justicia tributaria.*

cata perfectamente bien de que ciertos signos de riqueza externa denuncian su verdadera situación económica, por lo que los oculta ante la presencia de inspectores fiscales.

*Encuestas tributarias.* Durante las "Jornadas Técnicas" organizadas en España durante 1969 por la Asociación Nacional de Asesores Fiscales, se puso de manifiesto que las diferencias entre aquellos países cuyos ciudadanos consideraban las cargas fiscales como un "dolor moral" y "aquellos otros en los que es casi un mérito y una gloria eludirlos", existe una íntima relación con el grado de democratización alcanzado por sus sistemas políticos.

Una encuesta llevada a cabo entre mil españoles arrojó lo siguiente: un 24% de los interrogados aprueban la conducta fraudulenta; un 36% se muestran indiferentes, y solamente un 39% la condena. Un 50% de los empresarios y profesionales aplauden la conducta fraudulenta de los demás, es más, un 15% admiran a los que evaden sus impuestos catalogándolos como "hombres listos".

Entre dos mil españoles, el 69% de los comprendidos entre los quince y los veintinueve años, no creen tener influencia alguna en su gobierno; un 5% la considera como suficiente, y un 11% no responde o desconoce su grado de influencia.

La conclusión a que se llega es de que hay "necesidad de sensibilizar las conexiones entre los ciudadanos y los responsables de la gestión política, de acentuar la presión democratizadora para evitar que se produzcan distorsiones perturbadoras y potenciar el nacimiento, no ya de una conciencia fiscal, sino de una especie de conciencia pública que haga real el juego abierto y pluriforme".<sup>10</sup>

Podemos concluir afirmando que la reacción y el comportamiento del contribuyente siempre será adverso al pago del tributo, pues a nadie le agrada ver reducida su capacidad de actuación o de consumo por la existencia de un gravamen. Sin embargo, el buen uso de la recaudación y una atinada administración pública, pueden influir en ir venciendo esa natural resistencia. Que la omisión sea la excepción y no la regla debe ser la meta de todo fisco; meta ésta que el fisco mexicano ve hoy aún muy distante.

<sup>10</sup> Visible en la columna "Ver, oír y... contarlo" del periódico madrileño *Ya*, de 4 de mayo de 1969, p. 9.